

P- 91. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR Y DE OTRO MATERIAL DE JUEGO Y/O APUESTAS.

1) Órgano de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia al que se dirige el escrito*

Denominación:	Servicio de Gestión y Tributación del Juego	DIR3:	A14028292
---------------	---	-------	-----------

* Campo de cumplimentación obligatoria.

2) Solicitante*

NIF:		Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre o razón social:					
Teléfono:		Correo electrónico:			
En calidad de:					
<i>Interesado</i>					<input type="checkbox"/>
<i>Representante</i>					<input type="checkbox"/>

* Campo de cumplimentación obligatoria.

3) Representado

NIF:		Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre o razón social:					
Teléfono:		Correo electrónico:			

4) Solicitud expresa de notificación electrónica ⁱ

Solicito a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que me notifique a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARMⁱⁱ, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo.

A tal fin, me comprometoⁱⁱⁱ a acceder periódicamente, a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es/apartado_consultas/notificaciones_electronicas/, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

5) Domicilio a efecto de notificaciones^{iv}

Tipo vía:		Nombre vía:				N.º:	
Escalera:		Puerta:		Piso:		Letra:	
Provincia:			Municipio:			Localidad:	

6) Suscripción al servicio gratuito de notificaciones

Autorizo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación (electrónica o postal) relacionada con la presente solicitud, a través de un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al n.º de teléfono móvil .

7) Identificación del modelo*

Tipo:		Nombre comercial del modelo:	
Especialidad (máquina o material de juego):			

* Campo de cumplimentación obligatoria.

8) Documentación Requerida*

Tipo de Documento	Se aporta en la solicitud:
Ficha, en duplicado ejemplar en modelo normalizado que deberá contener: - Fotocopia en color del exterior de la máquina. - Nombre comercial del modelo. - Nombre del fabricante o importador y número de inscripción en el Registro de empresas. - Número y fecha de la licencia de importación. - Dimensiones de la máquina. - Memoria descriptiva del juego o juegos y de la forma de uso.	<input type="checkbox"/>
Planos de la máquina y de su sistema eléctrico suscritos por técnico competente	<input type="checkbox"/>
Declaración CE de conformidad con la normativa vigente en la materia	<input type="checkbox"/>
Un ejemplar de la memoria en la que se almacena el juego. Estas memorias solamente podrán ser sustituidas o modificadas previa nueva homologación.	<input type="checkbox"/>
Informe emitido por entidad autorizada por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia acerca de los ensayos previos especificados.	<input type="checkbox"/>
Descripción e identificación de los contadores que se integran en el modelo.	<input type="checkbox"/>

En el supuesto de máquinas o material de juego homologados por otra Administración Pública y al efecto de su convalidación, será preciso acompañar el asiento de inscripción en el registro General del Juego de la misma y un informe emitido por una entidad acreditativa ante cualquier Administración Pública en el que consten que los elementos a homologar reúnen los requisitos y condiciones técnicas previstas en el Reglamento de Máquinas recreativas y de azar.	<input type="checkbox"/>
Tasa administrativa correspondiente.	<input type="checkbox"/>

* Campo de cumplimentación obligatoria.

9) Firma

En _____, a de de _____	Firma
-------------------------	-------

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS

- **Responsable del tratamiento de datos:** Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- **Finalidades del tratamiento de datos:** Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y de aquellos recursos de otras administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio, así como para el ejercicio de las competencias en materia de juego.
- **Legitimación del tratamiento de datos:** Cumplimiento de una obligación legal.
- **Destinatarios de cesiones de datos:** No se cederán datos a terceros, salvo disposición legal.
- **Derechos del interesado:** Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.
- **Procedencia de los datos:** Del mismo interesado, de otras Administraciones Públicas, de otras personas físicas distintas al interesado, de entidades privadas, de registros públicos y de fuentes accesibles al público.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro portal de internet: <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/proteccion-de-datos-personales>

i Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o postal) ante la Administración. Este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente. En caso de que se actúe en condición de representante, esta elección se entenderá realizada en relación a las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud

ii La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

iii De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

iv Solo en caso de no solicitar la notificación por medios electrónicos. En caso de haber marcado la solicitud expresa de notificación electrónica, se tendrá por no puesto el domicilio a efectos de notificaciones.